



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°189-2024-MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Memorándum N°007638-2024/GM/MDPN/DMM de Gerencia Municipal, Informe N°010-2024/JLCM/PRES.COM.SELECC/MDPN de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por el Presidente del Comité Especial, para el **Proceso de Selección N°004-2024-MDPN/CE** (Primera Convocatoria) CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA **SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"** con CUI N°2648103 en cual remite y solicita se emita el acto resolutivo de aprobación de las Bases del Proceso de Selección en mención y continuar con los procedimientos correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF(en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

R.A. N°189-2024-MDPN

el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11 del Reglamento de la Ley N° 29230 el Comité Especial ha elaborado las **Bases del Proceso de Selección N° 004-2024-MDPN/CE** (Primera Convocatoria) CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA **SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"** con CUI N°2648103, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública, mediante el Informe N°010-2024/JLCM/PRES.COM.SELECC/MDPN del Presidente del Comité Especial.

Que, según el citado TUO del reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, a través del Memorándum N°07638-2024/GM/MDPN/DMM el Gerente Municipal informa que, mediante el Informe N°009-2024/JLCM/PRES.COM.SELECC/MDPN referente a la solicitud de aprobación de las bases del **Proceso de Selección N°004-2024-MDPN/CE** (Primera Convocatoria) CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA **SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"** con CUI N°2648103, por lo que solicita se emita la resolución de Alcaldía para aprobación de bases y continuar con el trámite correspondiente.

Estando a las consideraciones antes expuestas y a los documentos del visto, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutara el proyecto, y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las BASES del Proceso de Selección N° 004-2024-MDPN/CE (Primera Convocatoria) CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA **SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE**

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

R.A. N°189-2024-MDPN

LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: denominado:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNICO N°
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	2648103



ARTICULO 2°. - REMITIR al presidente del Comité Especial, las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.



ARTICULO 3°. - ENCARGAR al Comité Especial notificar la presente resolución a PROINVERSION para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CARHUANA
ALCALDE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Pueblo Nuevo renace
Su gente lo hace

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
www.munipnueochincha.gob.pe